

	MUNICIPIO DE PALESTINA		Código: F-SG-030
	NIT. 891.102.764-1		Fecha: 01-Abril-2015
	COMISARIA DE FAMILIA		Versión No. 1.0
			Página 1 de 2

Palestina – Huila, 8 de Julio de 2025

210-35-99-247

Señores:

Equipo Multidisciplinario de la Dependencia Citaciones Los Niños Buscan su Hogar
I.C.B.F. Sede de La Dirección General
 Bogotá D.C.

Cordial Saludo.

Diana Patricia Calderón Peña, actuando en mi calidad de Comisaria de Familia del Municipio de Palestina - Huila, respetuosamente me permito solicitar a la Dependencia de Citaciones Los Niños Buscan su Hogar del I.C.B.F. Sede de la Dirección General de la ciudad de Bogotá D.C., se publique el siguiente edicto:

COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA - HUILA

Palestina - Huila, 8 de Julio de 2025.

La Comisaria de Familia del Municipio de Palestina - Huila, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, específicamente las conferidas en el artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 del 2006, modificada por la ley 1878 del 2018, y las demás disposiciones normativas del orden nacional e internacional a favor de los niños, niñas, adolescente y jóvenes,

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos número 030 de 2025 a favor de la Niña CENDY MARALDY MENDOZA YATE, R.C No. 1.111.265.655 de Ortega Tolima, para que en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fijación del presente edicto, se presenten en las instalaciones de la Comisaria de Familia del Municipio de Palestina - Huila, ubicada en la Alcaldía Municipal Calle 3 Número 3 - 52,

Proyectó: Secretario de Despacho	Revisó: Comisaria de Familia	Aprobó: Comisaria de Familia
Nombre: Carlos Fernando Valdés G.	Nombre: Diana Patricia Calderón Peña	Nombre: Diana Patricia Calderón Peña
Firma: 	Firma: 	Firma: 

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co
 Correo: comisaria@palestina-huila.gov.co
 Celular: 310 290 9215 Dirección: Calle 3 No. 3 – 52
 Comisaría de Familia



Municipio de Palestina - Huila, con la finalidad de Notificar el Auto de Apertura de Investigación Administrativa de Restablecimiento de los Derechos número 030 del 13 de Julio de 2025 a favor de la Niña en mención.

Se advierte que de no comparecer en el terminó legal anteriormente relacionado, se continuará con trámite del proceso administrativo de la referencia, y se entenderá surtida la notificación como garantía del derecho fundamental al debido proceso

Atentamente,

DIANA PATRICIA CALDERON PEÑA
Comisaria de Familia

Fijado el: 11 de agosto de
2025

Desfijar el: 19 de agosto de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Proyectó: Secretario de Despacho	Revisó: Comisaria de Familia	Aprobó: Comisaria de Familia
Nombre: Carlos Fernando Valdés G.	Nombre: Diana Patricia Calderón Peña	Nombre: Diana Patricia Calderón Peña
Firma:	Firma:	Firma:

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co
Correo: comisaria@palestina-huila.gov.co
Celular: 310 290 9215 Dirección: Calle 3 No. 3 – 52
Comisaría de Familia